

Educación

Un tribunal permite a profesores vascos no saber euskera

La sentencia corrige el decreto de interinos que aprobó en 2004 el Gobierno autónomo

EDUARDO AZUMENDI, Vitoria
El Tribunal Superior de Justicia del País Vasco ha considerado en una reciente sentencia que es ilegal exigir el máximo conocimiento de euskera a los profesores interinos que imparten clase en castellano porque así lo requiere su puesto de trabajo. La sentencia da la razón en parte al recurso presentado por CC OO el año pasado contra un polémico decreto del Gobierno vasco que reclama el conocimiento de euskera en general, desligado de la plaza que va a ocupar el profesor.

Dicho decreto establece que los docentes sin esos conocimientos amplios de euskera no pueden formar parte del cupo de profesores interinos estables, que actualmente suman 1.500 en el sistema educativo de Euskadi. Ello aboca a los interinos a la lista de sustituciones, pero al no conocer el euskera, sus posibilidades de recolocación bajan. Se trata, en la mayoría de los casos, de docentes con más de 15 años de servicio. La primera consecuencia práctica del decreto ha sido la pérdida de estabilidad de 157 de ellos.

El fallo detalla que la imposición de dicho perfil lingüístico supone una "vulneración del principio constitucional de igualdad" en el acceso a la función pública, ya que "resulta cuestionable la exigencia genérica y a priori del segundo perfil, desligada de las plazas que se vayan a ocupar". Según el tribunal, la consejería de Educación no ha acreditado que la exigencia de ese perfil esté "minimamente justificada" por la realidad de las plazas vacantes que los interinos están llamados a cubrir, en referencia a la situación de muchos profesores afectados por el decreto que dan clases en castellano porque es lo que demanda la realidad de la zona donde se ubica su colegio.

El decreto del Gobierno vas-

co exige a los interinos acreditar sus conocimientos de euskera en 2007 como condición indispensable para mantener la estabilidad. La consideración de interino estable garantiza a los docentes que no son funcionarios una plaza, año tras año, en el sistema público de enseñanza. En ese decreto, la consejería también estableció como fecha límite el 31 de agosto de 2004 para acreditar otro perfil lingüístico más leve, que supone un conocimiento básico del euskera, pero no faculta para dar clases. En el curso 2005-2006, un total de 157 interinos han perdido la estabilidad al no poder acreditar en su momento ese nivel de idioma.

Todos han pasado a las listas de sustituciones y la mayor parte de ellos ha logrado recolocarse, aunque, en la práctica, el no disponer del nivel de euskera

"Mis alumnos tienen que aprender francés y sus dudas se las debo resolver en francés"

más alto les deja en una situación muy complicada a corto plazo. La paradoja es que las plazas que han perdido y que impartían íntegramente en castellano han sido ocupadas por otros profesores que acreditan amplios conocimientos de euskera, pero que no les será necesario para dar clase, porque también las impartirán exclusivamente en castellano.

Es el caso de Olga Cabezas, de 55 años. Profesora de francés, imparte clases en la Escuela Oficial de Idiomas de Vitoria y lleva 27 años en el sistema educativo. Desde que entró ha disfrutado de estabilidad, hasta la publicación del decreto en 2004. "Para lo que yo imparto, que es francés, no tengo ninguna necesidad de tener esos conocimientos de

'Euskaldunización' del profesorado

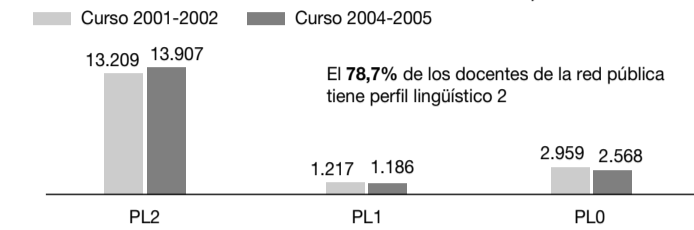
Perfiles lingüísticos

PL0: No sabe nada de euskera.

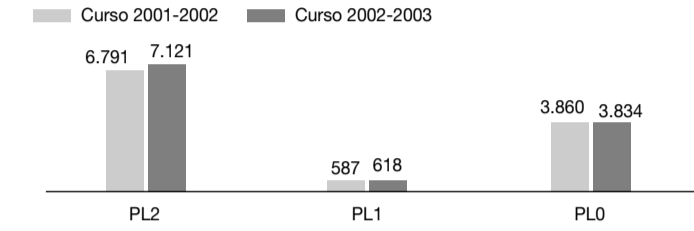
PL1: No faculta para dar clases en euskera, pero acredita un nivel de conocimiento coloquial.

PL2: Acredita para dar clases de euskera o de cualquier asignatura en lengua vasca.

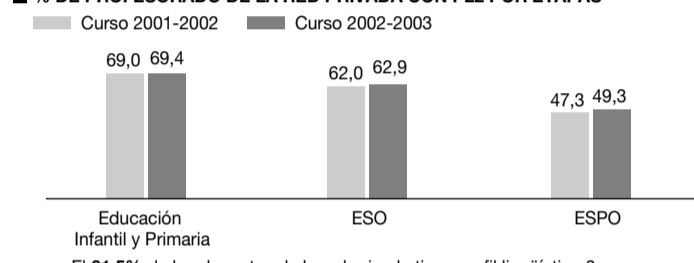
■ NÚMERO DE PROFESORES DE LA RED PÚBLICA CON PL0, PL1 Y PL2



■ PROFESORES DE LA RED PRIVADA CON PL0, PL1 Y PL2



■ % DE PROFESORADO DE LA RED PRIVADA CON PL2 POR ETAPAS



■ RESULTADOS ACADÉMICOS DE LOS DOCENTES LIBERADOS PARA EXAMINARSE DE PL1 Y PL2

	PERFIL LINGÜÍSTICO 1			PERFIL LINGÜÍSTICO 2		
	2002	2003	2004	2002	2003	2004
Presentados	245	308	208	383	534	366
Aprobados	98	159	88	145	177	171
% aprobados	40,0	51,4	42,3	37,9	33,1	46,7

■ EDAD MEDIA Y TASA DE APROBADOS EN EL EXAMEN DE 2004

Edad	PERFIL LINGÜÍSTICO 1		PERFIL LINGÜÍSTICO 2	
	Presentados	% Aprobados	Presentados	% Aprobados
Hasta 30 años	1	100,0	8	87,5
31-35 años	10	80,0	31	71,0
36-40 años	17	76,5	77	54,5
41-45 años	65	58,5	94	56,4
46-50 años	64	29,7	103	35,9
51-55 años	37	16,2	43	18,6
Más de 55 años	14	21,4	9	11,1
TOTAL	208	42,3	365	46,7

EL PAÍS

euskera. Trato con alumnos que necesitan aprender francés y las dudas que me plantean se las debo resolver en francés".

Javier Nogales, responsable de la sección de enseñanza de CC OO de Euskadi, destaca que la sentencia abunda en un argumento reiterado por el sindicato. "A un profesor de un conservatorio que ocupa una vacante para dar clases de fagot en castellano no se le debe pedir que acredite el nivel de euskera, lo mismo que a otro que dé inglés o francés, por

ejemplo". El sindicato ha defendido que hay suficientes puestos en castellano para ubicar a esos docentes, en FP, conservatorios, escuelas de idiomas y enseñanza de adultos, entre otros.

El tribunal no devuelve la estabilidad a los profesores, pero apunta la posibilidad de salidas personales. "La garantía de estabilidad podrá hacerse efectiva en el supuesto de que existan plazas vacantes cuyos requisitos de desempeño, incluidos los lingüísticos, cumplan los profesores", dice.

Los interinos van a la huelga para exigir estabilidad en el trabajo

J. A. A., Madrid

El sindicato STES ha convocado a los profesores interinos de la enseñanza pública a dos jornadas de huelga los próximos días 16 y 17 de noviembre, y a una manifestación el día 16 en Madrid. STES, junto con otras organizaciones, exige que el proyecto de Ley Orgánica de Educación (LOE) acabe con "la inestabilidad laboral de 80.000 docentes" interinos recogiendo una "solución concreta" a sus problemas de estabilidad laboral.

En el texto difundido por el sindicato, se especifica que esa solución debe pasar por diferenciar "el acceso a la función docente para los profesores interinos", un modelo que, según STES, no les "enfrente al profesorado parado". Esto significaría que los interinos se presentasen a una oposición diferente a la que se presentan los nuevos aspirantes.

STES, uno de los sindicatos que cuenta mayor número de afiliados entre los docentes sin plaza fija, nunca ha estado de acuerdo con el pacto que firmaron el pasado 20 de octubre las principales centrales sindicales (CC OO, UGT, CSIF, ANPE, USO y Federación SAP) con el Ministerio de Educación sobre la situación de estos profesionales.

En ese texto, se prevé introducir en la nueva ley educativa una mención expresa para reducir en un plazo de cuatro años el porcentaje de profesores interinos hasta un 8% en cada comunidad mediante oposiciones en las que se concederán puntos por los méritos. Estos puntos se concederán siempre en los porcentajes que permite la ley, esto es, siempre que estos méritos no alcancen para impedir que un opositor no interino pueda aprobar, aunque sí necesitará obtener más nota.

Además, el Gobierno se comprometió a negociar con las comunidades autónomas la oferta pública de empleo para que haya "plazas suficientes". En la fase de oposición, más memorística, se introducirán contenidos de la especialidad que corresponda y de aptitud pedagógica y dominio de técnicas necesarias para el ejercicio de la docencia. Todo ello tendrá que entrar en vigor en 2006.

Puente de la Constitución y Navidades en 1ª línea de playa

(Islantilla - Huelva)

Confortel Islantilla ****

En régimen de Alojamiento y Desayuno.

Primer niño hasta 14 años gratis.⁽¹⁾

- 8% de descuento para reserva anticipada (con más de 30 días de antelación)
- 4x3, 4 noches al precio de 3 o Pensión Completa al precio de Media Pensión.

Ofertas no acumulables entre sí. Precios por persona y noche en habitación doble. IVA incluido. Suplemento Media Pensión 16,15€. Consultar suplementos obligatorios para Cena de Navidad (25 de Diciembre) y Gala especial de Nochevieja con cotillón (31 de Diciembre).

DEL 03 AL 10/12

44,70€

DEL 23/12 AL 01/01

54,05€

(Fuengirola - Málaga)

Confortel Fuengirola ****

En régimen de Alojamiento y Desayuno.

Primer niño hasta 14 años gratis.⁽¹⁾

- 8% de descuento para reserva anticipada (con más de 30 días de antelación)
- 6X5, 6 noches al precio de 5.

Ofertas no acumulables entre sí. Precios por persona y noche en habitación doble. IVA incluido.

DEL 03 AL 10/12

41,00€

DEL 23/12 AL 02/01

53,40€

(1) Compartición habitación con 2 adultos y acumulado a las demás ofertas.
*Si pagas con tu Visa Halcón o Ecuador. Sólo para tarjetas particulares emitidas y concedidas por el Grupo Banco Popular. Para aplazamientos superiores a 6 meses: 1,50% Nominal Mensual (14,27% TAE).

TE DEVOLVEMOS

el 11%

PARA VIAJAR CUANDO QUIERAS Y DONDE QUIERAS. ACUMULABLE A CUALQUIER OFERTA.

VIAJES ECUADOR
La garantía de una gran marca

confortel hoteles
"Nos importas tú"

HALCON VIAJES
La forma más inteligente de viajar

902 100 211 www.viajesecuador.com • Más de 1.250 oficinas a tu servicio • www.halconviajes.com 902 300 600